



**Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales  
del Estado de México y Municipios (Infoem)  
Dirección de Protección de Datos Personales**

**Aviso de Privacidad Integral para Comité de Testigos Sociales del Estado de México.**

**(1) Revisión número 02. Fecha de aprobación: 13/11/2017**

La Dirección de Protección de Datos Personales (en adelante, “La Dirección”) del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem) es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para poseer el historial de los testigos sociales que hubieran sido autorizados por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, quienes se han involucrado en contrataciones públicas relevantes que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial, para reducir los riesgos de opacidad y corrupción en nuestra entidad; tratamiento y protección de datos personales que deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado y Municipios (en adelante, “La Ley”), a cargo de la Secretaría de Actas del Comité de Registro de Testigos Sociales, que, en el ejercicio dos mil diecisiete, está a cargo del Infoem, a través de la Dirección, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

**(2) ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que han solicitado su registro como testigos sociales del Estado de México y a los testigos sociales registrados ante el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México.

**(3) ¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

(4) A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.



#### **(5) ¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

#### **(6) ¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

(7) De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

#### **(8) ¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, “La Ley”) define al tratamiento como: las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

#### **(9) ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

(10) Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las



transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el Infoem verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

(11) Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

**(12) I. La denominación del responsable.**

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).

**(13) II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

A) **Nombre del Administrador:** Lic. Luis Ricardo Sánchez Hernández.

B) **Cargo:** Director de Protección de Datos Personales del Infoem.

C) **Área o Unidad Administrativa:** Dirección de Protección de Datos Personales.

-**Correo electrónico:** luis.sanchez@infoem.org.mx.

-**Teléfonos:** 01 (722) 226 1983 (línea directa); 01 (722) 226 1980 (conmutador), extensión 801.

**(14) III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

**Nombre del sistema y/o base de datos personales:** Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México (CRTSEM).

A) **Número de Registro:** CBBDP114BTCE027.

**(15) IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales: nombre del solicitante, fotografía, edad, sexo, domicilio laboral, credencial para votar (clave de elector y folio), huella dactilar, firma, RFC, CURP, teléfono particular, teléfono celular particular, teléfono de oficina, correo electrónico, carta de no antecedentes penales, declaratorias y demás requeridas para la solicitud de registro o ampliación.



(16) Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles y, por ende, el titular de dichos datos deberá abstenerse de remitirlos a la Dirección.

(17) No obstante, en caso de que personal de la Dirección identifique que, con motivo de una consulta, ha recibido datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección durante su tratamiento.

(18) Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad del sistema, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal del sistema. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables a la Dirección, dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor de Infoem y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

**(19) V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

La entrega de los datos es obligatoria y tiene por finalidad acreditar su personalidad y tener certeza de quien solicita ser testigo social en el Estado de México, con sustento en el artículo 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, así como valorar sus características para autorizar su registro. La entrega de los datos personales por parte de un tercero que se ostenta como una asociación a la que pertenece un titular es responsabilidad exclusiva de quien lo registra como su representante, por lo que su relación ante el titular de los datos personales se llevará a cabo en los términos y condiciones en que se desarrolle su contrato o, en su defecto, por las disposiciones legales aplicables, por lo que el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México se deslinda de cualquier obligación derivada de la omisión, falsedad o imprecisión de los datos proporcionados por personas morales o jurídico colectivas sobre sus representantes o apoderados.

(20) Sin embargo, para las finalidades secundarias, es facultativa la entrega de datos de localización y correo electrónico.

**(21) VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

La negativa a proporcionar la información consistente en nombre del solicitante, fotografía, edad, sexo, domicilio laboral, credencial para votar (clave de elector y folio), huella dactilar, firma, RFC, CURP, teléfono particular, teléfono celular particular, teléfono de oficina, correo electrónico, carta de



no antecedentes penales, declaratorias y demás requeridas para la solicitud de registro o ampliación puede producir, como consecuencia, que se tenga por no presentada su solicitud.

(22) En el caso de no confirmar la identidad o titularidad sobre una cuenta de correo electrónico, dicho medio no podrá utilizarse para llevar a cabo comunicación. De igual manera, en caso de no proporcionar información con motivo del desempeño de la función como testigo social, eventualmente podrá ser causal de cancelación de registro, en los términos que prevé el Código Administrativo del Estado de México.

(23) **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

- A) Finalidad principal de tratamiento:** Poseer el historial de los testigos sociales que hubieran sido autorizados por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, quienes se han involucrado en contrataciones públicas relevantes que, por su complejidad, impacto o monto de recursos, requieren una atención especial, para reducir los riesgos de opacidad y corrupción en nuestra entidad. Su uso tiene como finalidad hacer pública una lista actualizada de los testigos sociales registrados a través del sitio oficial del Comité, informar sobre su actividad, que las dependencias gubernamentales conozcan la vigencia de los testigos sociales registrados y cumplir fines estadísticos.
- B) Finalidades secundarias:** Generar estadística en torno al historial de los testigos sociales que hubieran sido autorizados por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, así como proceder a su resguardo provisional, para efectos de responsabilidades administrativas disciplinarias. Los datos registrados pueden ser utilizados como medios de identificación y autenticación para las comunicaciones a través de medios electrónicos.

(24) **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Los datos personales consistentes en nombre del solicitante, teléfono particular, teléfono celular particular, teléfono de oficina y correo electrónico serán transferidos mensualmente ante la Dirección de Informática, para su publicación en internet. Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley, sus datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones, por lo cual, atendiendo a las características particulares del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, no se consideran



transmisiones la comunicación de datos personales entre la Universidad Autónoma del Estado de México y el Infoem, debido a que ambas tienen como objetivo integrar el Comité de referencia.

(25) No obstante, se hace de su conocimiento que la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

**(26) IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para la negativa de la finalidad y transferencia.

**(27) X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

(28) Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

(29) La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

(30) En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

(31) El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

(32) *Derecho de acceso.* El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener



acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

(33) *Derecho de rectificación.* El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

(34) *Derecho de cancelación.* El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

(35) El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

**I.** Deban ser tratados por disposición legal.

**II.** Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.

**III.** Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.

**IV.** Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.

**V.** Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.

**VI.** Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

(36) *Derecho de oposición.* El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

**I.** Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.

**II.** Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.

**III.** Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén





destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

(37) Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

**(38) XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

(39) En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Dirección, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.





(40) Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido ante el Director, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México (CRTSEM)).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

(41) Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

(42) Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

**(43) XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación. Sin embargo, en caso de identificar algún dato que no desee que sea publicado, podrá solicitar ante el administrador que éste no sea visible, lo cual indica que usted asume tácitamente las consecuencias de dicha decisión. Asimismo, podrá señalar datos para registro interno y datos para publicación, en caso de que así lo requiera.

**(44) XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 02, aprobado el 13/11/2017. Es importante que lo sepa, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.



(45) Sin embargo, el presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Infoem, en la siguiente dirección [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx), en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

(46) Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante el Director o la Unidad de Transparencia del Infoem.

**(47) XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

**(48) XV. El domicilio del Instituto.**

Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

**(49) XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 1.49 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México y 10 del Reglamento del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México..

**(50) XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

(51) En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

**(52) XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.



(53) XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

**Datos de Contacto del Instituto:**

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx)
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

*Notas importantes para atención personal:*

- Se recomienda agendar previamente cita.
- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica [www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

(54) **Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono (722) 2261980, extensiones 801 a 809 o, en su caso, enviar correo electrónico a la dirección [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx).



(55) Control de cambios.

Número de revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
01 sic 00	N/R	N/R	04/02/2016
01	Todas	Actualización por cambios legales y operativos, adecuaciones particulares de redacción, se agrega numeración de párrafos y páginas, se agrega apartado para recibir asesoría en protección de datos personales	29/09/2016
02	Todas	Actualización por cambios legales ante la publicación de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.	13/11/2017